



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/281
14 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 108 del programa provisional*

APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA MUJER

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 51/69, de 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y a partir de entonces anualmente, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, le presentara informes sobre las maneras de fortalecer la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el seguimiento permanente de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer del modo más integrado y eficaz posible. En el presente informe se detallan las medidas adoptadas y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing por las entidades del sistema de las Naciones Unidas desde la presentación del informe anterior del Secretario General sobre el tema (A/51/322). También se señalan factores relacionados con la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las necesidades de recursos humanos y financieros.

* A/52/150 y Corr.1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	4
II. PROGRESOS REALIZADOS EN LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER	5 - 43	4
A. Resultados de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social, sobre el tema "incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas"	6 - 15	5
B. El seguimiento en el sistema de las Naciones Unidas	16 - 43	7
1. División de población	20	8
2. Departamento de Información Pública	21	8
3. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	22	8
4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	23	9
5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	24	9
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	25 - 26	9
7. Fondo de Población de las Naciones Unidas	27 - 28	9
8. Universidad de las Naciones Unidas	29	10
9. Programa Mundial de Alimentos	30 - 31	10
10. Organización Internacional del Trabajo	32 - 33	10
11. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	34	11
12. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	35 - 36	11
13. Organización Mundial de la Salud	37 - 39	11
14. Banco Mundial	40 - 42	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
15. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	43	12
III. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES	44 - 51	12
IV. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	52 - 58	14
V. MODOS DE EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS Y LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES	59 - 82	16
A. Un sistema de programación y presupuestación que contempla los factores de género	60 - 65	16
B. Hechos que propician el fortalecimiento de la capacidad para incorporar la perspectiva de género	66 - 73	17
C. Medidas destinadas a aumentar la proporción de mujeres en puestos del cuadro orgánico	74 - 82	18
VI. CONCLUSIONES	83 - 86	20

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 51/69, de 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y a partir de entonces anualmente, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, le presentara informes sobre las maneras de fortalecer la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el seguimiento permanente de la Conferencia del modo más integrado y eficaz posible, incluidas las necesidades humanas y financieras y las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración¹ y la Plataforma de Acción de Beijing².

2. En su informe anterior a la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322, párr. 2), el Secretario General observó que la Secretaría consideraba que los informes que se debían presentar sobre el tema a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, conforme a lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 50/203, de 22 de diciembre de 1995, se debían proporcionar de manera progresiva: en cada uno de sus informes el Secretario General haría un resumen de los resultados de los períodos de sesiones anteriores de los otros órganos y añadiría material nuevo. Por consiguiente, a lo largo del año se presentan tres informes por separado a los tres órganos bajo el título más amplio de seguimiento de la Conferencia de Beijing e incorporación de una perspectiva de género.

3. En cada uno de los tres informes se procura proporcionar la información que sea más pertinente al respectivo órgano a fin de facilitar la adopción de decisiones en el plano intergubernamental. De ese modo, en los informes destinados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se hace hincapié en los esfuerzos emprendidos por la secretaría de la Comisión en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y de otras actividades de seguimiento; en los informes que se presentan al Consejo Económico y Social se procura facilitar la función de coordinación del Consejo, y los informes presentados a la Asamblea General contienen información de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluso de los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, además de un análisis de las actividades realizadas a nivel nacional y por las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Cada uno de los informes contiene una sección sobre los medios de ejecución a todos los niveles, incluidos los recursos humanos y financieros.

4. El presente informe contiene información actualizada sobre lo ocurrido en esos sectores desde la presentación del informe del Secretario General sobre el tema a la Asamblea General en 1996 (A/51/322).

II. PROGRESOS REALIZADOS EN LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

5. En el período que se examina, las actividades encaminadas a aplicar la Plataforma de Acción a nivel internacional se centraron en dos sectores:
a) incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas

del sistema de las Naciones Unidas; y b) esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el seguimiento permanente de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

A. Resultados de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social, sobre el tema "incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas"

6. De conformidad con su decisión 1996/310, de 13 de noviembre de 1996, el Consejo examinó la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1997. El informe del Secretario General (E/1997/66) se había preparado en colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género.

7. En una mesa redonda de altos funcionarios de las Naciones Unidas³ presidida por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer se presentaron ejemplos de cooperación y coordinación para la incorporación de la perspectiva de género en determinados sectores, como la rendición de cuentas, las mejores prácticas y el análisis de resultados, y se pusieron de relieve experiencias a nivel normativo y de los países. Participaron en el debate 33 Estados Miembros, nueve entidades de las Naciones Unidas, una organización intergubernamental y una organización no gubernamental⁴.

8. Las conclusiones convenidas 1997/1⁵ aprobadas por el Consejo Económico y Social contienen una definición del concepto de incorporación de la perspectiva de género y los principios correspondientes (párrs. 4 a 10). Con respecto a los procesos intergubernamentales, las recomendaciones del Consejo están dirigidas a la Asamblea General, al propio Consejo y a sus órganos subsidiarios, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como a los fondos, los programas y las comisiones regionales (párrs. 12 a 18). A nivel institucional, se formulan los requisitos para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, además de recomendaciones relativas a: a) el papel de las dependencias y los centros de coordinación encargados de las cuestiones de género en materia de incorporación de la perspectiva de género; b) la creación de la capacidad para la incorporación de la perspectiva de género, y c) la incorporación de la perspectiva de género en el seguimiento integrado de las conferencias de las Naciones Unidas (párrs. 21 a 44).

9. Se alienta a la Asamblea General a que pida a sus comités y órganos y señale a la atención de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de una incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos sus sectores de trabajo, en particular con respecto a las cuestiones macroeconómicas, las actividades operacionales para el desarrollo, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la presupuestación, el desarme, la paz y la seguridad y las cuestiones jurídicas y políticas (párr. 12). Se exhorta a todos los órganos que se ocupan de cuestiones de programación y presupuestación, entre ellos el Comité del Programa

y de la Coordinación (CPC), a que velen por incorporar cabalmente la perspectiva de género en todos sus programas (párr. 13). Se pide a la Secretaría que plantee las cuestiones y elija los métodos mostrando una preocupación por el género cuando elabore informes, a fin de proporcionar a los mecanismos intergubernamentales un fundamento analítico para la formulación de las políticas pertinentes (párr. 19). Se alienta al Secretario General a que exija a los funcionarios superiores la rendición de cuentas en lo relativo al logro de la incorporación de la perspectiva de género (párr. 21). Se destaca que en el proceso en curso de reforma del sistema de las Naciones Unidas, y entre otras cosas, en la labor de los comités ejecutivos, se debe asegurar la integración sistemática de la perspectiva de género (párr. 22).

10. El Consejo subraya la importancia que reviste el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en su decisión de examinar anualmente las actividades de sus comisiones orgánicas y órganos subsidiarios en ese sector (párr. 20).

11. La Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer ha informado a todos los miembros del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de la aprobación de las conclusiones convenidas por el Consejo. Se están adoptando medidas para señalarlas a la atención de todos los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Económica para Europa (CEPE) ha sido la primera en adoptar medidas concretas de seguimiento para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en todas sus esferas sectoriales y en las actividades de programación y planificación. En la Oficina del Secretario Ejecutivo se ha fortalecido la capacidad en ese sector y se han designado centros de coordinación en todas las divisiones que se encargarán de dar asesoramiento y apoyo en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género.

12. Se está considerando la posibilidad de adoptar otras medidas, como el seguimiento por parte del CAC y la aprobación por parte de ese Comité de un conjunto de principios para la incorporación de la perspectiva de género presentados por el Comité Interinstitucional, la posible formulación de instrucciones administrativas sobre la incorporación de la perspectiva de género y la presupuestación de programas con una perspectiva de género.

13. El informe del Secretario General (E/1997/66) y las recomendaciones del Consejo para la adopción de medidas respecto de las conclusiones convenidas están relacionados principalmente con los esfuerzos que se realizan a nivel intergubernamental e institucional. Al mismo tiempo, los gobiernos se comprometieron en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing a garantizar que todas sus políticas y programas reflejaran una perspectiva de género. Las gestiones emprendidas a nivel internacional complementan los esfuerzos gubernamentales por incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas nacionales más importantes.

14. Por consiguiente, se deberían intensificar las actividades de apoyo y de seguimiento de la aplicación de las políticas sobre la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional. Ya se están realizando varias gestiones con ese fin. Por ejemplo, en el seminario del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y el Grupo de Expertos sobre la mujer y el

desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que se celebrará en septiembre, se evaluarán la colaboración y las asociaciones para la incorporación de la perspectiva de género, en particular las relaciones entre los donantes y los países. El análisis preliminar de los planes de acción nacionales recibidos por la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría proporciona algunas indicaciones con respecto a la manera en que se procura incorporar activamente la perspectiva de género como parte del seguimiento de la Conferencia de Beijing a nivel nacional, y el informe que se presentará en 1998 a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer servirá de base para formular otras recomendaciones. Los progresos que se realicen en la incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional podrían constituir el núcleo del examen por parte de la Comisión de la esfera de especial preocupación IV.H (Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer)² en 1999. El examen y evaluación general de la aplicación de la Plataforma de Acción que se iniciará en 1999 constituirá una oportunidad propicia para llevar a cabo una evaluación integrada de la incorporación de la perspectiva de género, en particular de la interrelación entre las actividades realizadas a nivel nacional (por los gobiernos) y a nivel internacional (por los órganos intergubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas).

15. La Asamblea General tal vez desee adoptar medidas, de conformidad con la recomendación del Consejo, para pedir a todos sus comités y órganos y señalar a la atención de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en su labor.

B. El seguimiento en el sistema de las Naciones Unidas

16. Las secretarías de las organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas siguieron adoptando medidas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de sus respectivos mandatos desde la presentación del informe anterior del Secretario General sobre el tema (A/51/322) a la Asamblea General.

17. En su informe al Consejo Económico y Social (E/1997/64), el Secretario General informó de los resultados del 41º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de otras comisiones orgánicas del Consejo, así como sobre las actividades de las comisiones regionales. El informe también reflejó los resultados del segundo período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, que siguió emprendiendo esfuerzos en apoyo de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Ese período de sesiones se celebró en Nueva York los días 5 y 6 de marzo de 1997.

18. A continuación se presenta información sobre las gestiones de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que están particularmente vinculadas a la aplicación de la Plataforma de Acción. La información se basa en los informes solicitados por la División para el Adelanto de la Mujer, centrados en las medidas adoptadas por las entidades pertinentes en apoyo de la aplicación de la Plataforma de Acción desde la presentación del informe anterior del Secretario General sobre el tema (A/51/322) y en los medios de aplicación, entre ellos los nuevos recursos humanos, los medios financieros y los cambios estructurales.

19. El presente informe no comprende información sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ni del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), ya que éstas se reflejan en los informes presentados por cada una de esas entidades a la Asamblea General.

1. División de Población

20. Durante el período que se examina, y en el contexto del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, la División de Población de la Secretaría llevó a cabo una investigación sobre las diferencias entre uno y otro sexo en cuanto a la mortalidad en la infancia y en la niñez. La revisión de 1996 del informe Too Young to Die: Genes or Gender⁵ contiene una actualización de las estimaciones y proyecciones demográficas relacionadas específicamente con la mujer.

2. Departamento de Información Pública

21. El Departamento de Información Pública de la Secretaría publicó y distribuyó ejemplares de la Plataforma de Acción y organizó, conjuntamente con la División para el Adelanto de la Mujer, mesas redondas relativas a su aplicación. En conmemoración del cincuentenario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Departamento, en colaboración con la División, organizó una exposición y publicó folletos. También organizó, conjuntamente con la División, un debate sobre la mujer en la mesa de negociaciones con ocasión del Día Internacional de la Mujer.

3. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

22. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se dedicó especialmente a incorporar la perspectiva de género en la formulación y ejecución del Programa de Hábitat (A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1, anexo II), aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996. Para ello, el Centro actuó en estrecha colaboración con la Comisión Huairou de la mujer y el Hábitat y otras organizaciones de mujeres. El Programa de Hábitat comprende temas como la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos de la mujer a la tierra, los bienes y los recursos, y la mujer en el proceso de adopción de decisiones. Para garantizar que en la ejecución del Programa de Hábitat se tenga en cuenta la problemática de la mujer, el Centro presta asistencia a sus colaboradores sobre el terreno (organizaciones no gubernamentales y mujeres a título individual en el plano local) vinculando sus actividades a la labor de seguimiento que lleva a cabo y prestando apoyo a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.

4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

23. Uno de los proyectos de fondos fiduciarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), relativo al seguimiento de la aplicación de los resultados de las principales conferencias mundiales, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, comprende un componente relacionado con el seguimiento de la Plataforma de Acción. Los recursos se utilizan para realizar actividades encaminadas a aumentar la participación de las empresarias en la economía de los países menos adelantados.

5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

24. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se preocupó especialmente de promover los derechos humanos de las refugiadas incorporando esa cuestión en todos los programas y haciendo hincapié en la necesidad de brindar asilo en caso de persecución por motivos de sexo. Además, inició programas especiales para integrar a las refugiadas de Bosnia y Herzegovina y Rwanda en las principales actividades de rehabilitación económica mediante, entre otras cosas, el desarrollo de aptitudes y la asistencia letrada. Otro programa de desarrollo para las refugiadas ejecutado en el período 1996-1997 tuvo por objeto atender a la necesidad de integrar los problemas de las refugiadas y la perspectiva de género en las actividades principales de consolidación de la paz.

6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

25. En el marco de la aplicación de la Plataforma de Acción a nivel nacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prestó asistencia en la formulación de políticas orientadas a la problemática del género y en la preparación de planes de acción nacionales. A nivel regional, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, organizó diversas reuniones para examinar el seguimiento de los planes de acción regionales.

26. El UNICEF también llevó a cabo varias actividades dedicadas a las niñas y a las mujeres, entre ellas la formulación de una estrategia regional para abordar el problema de la mutilación genital femenina en el África oriental y la iniciación de un proyecto regional encaminado a combatir la violencia en el hogar contra las mujeres y las niñas en el Asia meridional. Además, ha emprendido varios proyectos innovadores que tienen por objeto atender a las necesidades y los derechos de las adolescentes.

7. Fondo de Población de las Naciones Unidas

27. A nivel de los países, un objetivo importante de los programas financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) es garantizar el acceso universal de mujeres y hombres a la salud reproductiva, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual, y mejorar la situación de las mujeres y las niñas. Los gobiernos prestan apoyo financiero a los programas,

con frecuencia estableciendo asociaciones con organizaciones no gubernamentales, especialmente organizaciones de mujeres y grupos de jóvenes.

28. Recientemente se han emprendido varias iniciativas importantes; por ejemplo, en 1996 el FNUAP organizó, conjuntamente con la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos, la mesa redonda de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre criterios basados en los derechos humanos para atender a la salud de la mujer, especialmente con respecto a la salud y los derechos reproductivos y sexuales. El FNUAP también procura determinar en qué medida se han incorporado la problemática y las perspectivas de género en las actividades principales de los programas que financia en 12 países. Como parte de ese proceso, se han formulado un proyecto de marco conceptual e indicadores preliminares sobre la incorporación de la perspectiva de género.

8. Universidad de las Naciones Unidas

29. La Universidad de las Naciones Unidas ha llevado a cabo estudios y proyectos de carácter normativo sobre las nuevas tecnologías y sus consecuencias para las trabajadoras. Los proyectos comprenden la evaluación de las posibilidades de la prestación de servicios a distancia para crear oportunidades de empleo y de carrera para las mujeres y el estudio de las consecuencias de los modos de producción que requieren un volumen considerable de información para el empleo de la mujer en la región de Asia y el Pacífico.

9. Programa Mundial de Alimentos

30. Los compromisos del Programa Mundial de Alimentos (PMA) con la Plataforma de Acción están relacionados con el acceso de la mujer en condiciones de igualdad a los alimentos, la educación y las oportunidades de obtener ingresos. El informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de esos compromisos, presentado a la Junta Ejecutiva del PMA en marzo de 1997, contiene información sobre a) estrategias concretas para atender a los menos favorecidos, particularmente a las mujeres, b) participación de la mujer a nivel local y c) indicadores para determinar de qué manera utiliza la mujer los beneficios de los programas de alimentos por trabajo.

31. En todos los memorandos de entendimiento del PMA y sus entidades de ejecución asociadas se hace hincapié ahora en la necesidad de tomar en consideración los problemas específicos de la mujer, en que la mujer debe participar en la gestión de la ayuda alimentaria y en que los informes deben reflejar los beneficios recibidos por la mujer y el papel que ésta cumple en la gestión de la ayuda alimentaria.

10. Organización Internacional del Trabajo

32. En 1997, como parte del seguimiento de la Conferencia de Beijing, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) inició el programa internacional sobre "más y mejores puestos de trabajo para las mujeres". Se han escogido

varios países para la ejecución del Programa, que tiene por objeto fortalecer cuantitativa y cualitativamente el empleo de la mujer en el contexto de la internacionalización.

33. En el segundo semestre de 1997, en el contexto del fortalecimiento de su estrategia para la incorporación de la perspectiva de género, la OIT organizará una reunión sobre la mujer en la administración y un seminario sobre el género y la administración del trabajo.

11. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

34. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) siguió trabajando en las tres esferas prioritarias establecidas en su Conferencia de 1995: incorporación de la perspectiva de género en la organización, prestación de asistencia a los Estados Miembros en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y el aumento de la representación de la mujer profesional en la organización. Cada una de sus divisiones ha elaborado un programa de acción concreto y ha asumido la responsabilidad de ejecutarlo. La FAO también preparó estadísticas e información discriminadas por sexo sobre las poblaciones rurales. La información se difunde en su espacio en la World Wide Web y mediante diversos seminarios.

12. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

35. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) prosiguió las actividades encaminadas a aplicar las seis resoluciones que esbozan su labor en materia de cuestiones relacionadas con el género. Las resoluciones se refieren a los estereotipos sobre la mujer, la mujer y los medios de información, la contribución de la mujer a una cultura de paz, la condición de la mujer, la terminología sexista en los textos básicos de la UNESCO y las 12 esferas básicas de especial preocupación en relación con el mandato de la UNESCO.

36. Los funcionarios locales que atienden a las cuestiones relacionadas con el género han fortalecido su red por conducto de la Internet. Se elaboraron estrategias específicas en apoyo de la mujer en la esfera de la ciencia y la tecnología.

13. Organización Mundial de la Salud

37. Durante el período que abarca el presente informe, la Organización Mundial de la Salud (OMS) organizó, en colaboración con la UNESCO, una mesa redonda sobre salud y educación, dedicada especialmente al ambiente escolar, la nutrición y la potenciación de la mujer.

38. La OMS trabajó intensamente en la esfera de la capacitación. Se ha elaborado un curso de formación sobre el género y la salud reproductiva

destinado a los servicios de salud en los países en desarrollo. Además, la OMS inició un proyecto encaminado a sensibilizar al personal de los servicios de salud con respecto a las necesidades específicas de las mujeres que han sido víctimas de abuso.

39. La OMS publicó estudios sobre cuestiones relativas a la mujer y la salud, entre ellas las siguientes: la violencia en el hogar; la mujer, la salud y el medio ambiente; la mujer en el trabajo; el género y la atención de la salud, y mujeres con discapacidad. Inició también un plan para impedir la mutilación genital femenina en África y examinó las actividades que se habían realizado en ese sector.

14. Banco Mundial

40. El Banco Mundial procura integrar una perspectiva de género en todos sus programas, estrategias de asistencia a los países y proyectos. Así pues, el tema se ha abordado sistemáticamente en las actividades relativas a la educación, la población, la salud, la nutrición y el desarrollo rural. Además, el Banco Mundial tiene la intención de prestar más atención a las cuestiones relacionadas con el género en sectores como el transporte y la energía.

41. Con objeto de difundir información acerca de las actividades que lleva a cabo en relación con la problemática del género, el Banco Mundial inició una página de presentación al respecto en su red informática interna. Dicha página se incorporará a la red externa a más tardar el 1º de septiembre de 1997. Por otra parte, en junio de 1997 el Banco Mundial publicó el segundo informe anual sobre la aplicación de sus políticas relacionadas con el género.

42. El Banco Mundial fortaleció su colaboración con la sociedad civil mediante la convocación de la segunda reunión anual con su Grupo consultivo externo sobre la problemática del género. El Grupo, que está integrado por 14 destacados especialistas procedentes de diferentes regiones y sectores de la sociedad civil, se reunió para comunicar los resultados de las políticas y los programas del Banco Mundial relacionados con la problemática del género.

15. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

43. En apoyo de la aplicación de la Plataforma de acción, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) inició y prosiguió la ejecución de un programa encaminado a promover la labor de las empresarias en seis países de África. En el plano normativo, la ONUDI presta asistencia al Gobierno de Colombia para aumentar la participación de la mujer en el sector manufacturero.

III. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES

44. En la sección III de su resolución 1996/6, de 26 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social decidió que había que alentar a los gobiernos a que presentaran información de índole nacional sobre la aplicación de la Plataforma

de Acción, que podría consistir en informes o planes de acción nacionales. En su resolución 51/69, la Asamblea General instó a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que formularan completos planes de acción o estrategias que incluyeran metas con fechas prefijadas y puntos de referencia para fines de supervisión con miras a aplicar cabalmente la Plataforma de Acción.

45. A efectos de preparar un informe resumido sobre planes de aplicación de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas que había de presentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la base, entre otras cosas, de los planes nacionales de acción y demás fuentes de información de que dispusiera el sistema de las Naciones Unidas en 1998, el Secretario General dirigió una nota verbal a los Estados Miembros, de fecha 17 de junio de 1997, para invitarlos a presentar sus estrategias nacionales o información acerca de la etapa de elaboración en que se hallaban. El plazo de presentación se prorrogó hasta el 31 de julio de 1997.

46. Con objeto de ayudar a los Estados Miembros en la elaboración de sus planes nacionales de acción, se tradujo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se puso a disposición de los Estados Miembros el informe de la Conferencia subregional de altos expertos gubernamentales sobre la aplicación de la Plataforma de Acción en Europa oriental y central, celebrada en Bucarest del 12 al 14 de septiembre de 1996, que contenía un modelo de plan nacional de acción.

47. Al 5 de agosto de 1997, la Secretaría había recibido 54 planes nacionales de acción y planes prioritarios. Para la elaboración de estos planes, algunos gobiernos habían contado con la asistencia de organizaciones no gubernamentales, las que habían ayudado a recopilar información sobre las necesidades de las mujeres o habían participado directamente en la redacción. Muchas organizaciones no gubernamentales también habían formulado planes nacionales de acción.

48. Un análisis preliminar de los planes nacionales de acción recibidos permite establecer que numerosos Estados Miembros se han centrado en un determinado conjunto de esferas de especial preocupación que constituyen prioridades nacionales. La educación y capacitación de la mujer, las mujeres y la salud y las mujeres y la economía fueron las esferas incluidas con mayor frecuencia. Los gobiernos escogieron en menor medida esferas como la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, la niña y la mujer en los conflictos armados. Si bien algunos planes nacionales de acción abundan en detalles y se orientan hacia la acción, muchos de ellos no pasan de ser declaraciones de intención en materia de formulación de políticas.

49. En el informe resumido se examinarán las esferas a las que los gobiernos asignaron prioridad y las maneras en que los gobiernos concretizan su adhesión a la aplicación estratégica de la Plataforma de Acción. Se centrará en los elementos, que según el párrafo 297 de la Plataforma de Acción, son esenciales para formular las estrategias nacionales, como las consultas con instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes y con personas del más alto nivel de autoridad gubernamental y representantes apropiados de la sociedad civil. En el informe también se proporcionará información sobre metas prefijadas, puntos de referencia y mecanismos de supervisión, así como propuestas para la asignación o reasignación de los recursos destinados a la aplicación de la

Plataforma de Acción. También se ha asignado importancia a la determinación de prioridades nacionales y regionales y de mecanismos institucionales capaces de apuntalar esa aplicación. Se tratará asimismo de la capacidad que poseen los países para integrar las cuestiones de género.

50. Dentro de cada esfera de especial preocupación, se están analizando los tipos de medidas propuestas para determinar, entre otras cosas, si los gobiernos introducen políticas y programas y medidas legislativas o administrativas, si fijan puntos de referencia, si proponen mecanismos institucionales, si asignan recursos o si toman en cuenta a grupos especiales.

51. Hasta la fecha se han incluido 26 planes nacionales de acción en la World Wide Web (<http://www.un.org/womenwatch/list.htm>), de modo que pueden ser consultados por un público numeroso.

IV. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

52. En los planos internacional, regional y nacional, las organizaciones no gubernamentales han seguido participando en el seguimiento de la Conferencia de Beijing. No se ha informado sistemáticamente de sus actividades a la División para el Adelanto de la Mujer desde la presentación del informe anterior a la Asamblea General, si bien las que se señalaron a la atención de la Secretaría sirven de ejemplo de la amplia labor realizada en ese sentido por la sociedad civil.

53. Diversas organizaciones no gubernamentales organizaron reuniones, seminarios y exposiciones para celebrar el primer aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Por ejemplo, en Tailandia el Foro de Asia y el Pacífico sobre la mujer, el derecho y el desarrollo organizó un encuentro regional titulado "Más allá de Beijing" y el Grupo Tailandés de Vigilancia de los Derechos de la Mujer (Thai Women Watch) auspició dos jornadas conmemorativas de la Conferencia. También se realizaron actividades especiales en los Estados Unidos de América, Israel y Nigeria, entre otros países.

54. El Foro de las organizaciones no gubernamentales sobre la mujer publicó un libro con los discursos pronunciados en su sesión plenaria durante la Conferencia, titulado "El mundo desde una perspectiva femenina". Igualmente, en el número de noviembre de 1996 del boletín informativo de la red Global Link for Midlife and Older Women se incluyeron artículos conmemorativos especiales. Gracias al esfuerzo de organizaciones no gubernamentales, se han publicado varios folletos en los que se resume la Plataforma de Acción o se destacan las cuestiones que más preocupan a determinados países. Por ejemplo, en Vanuatu, como producto de la colaboración entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Gobierno de Vanuatu y varios grupos femeninos se publicó un folleto en inglés y bislama. En Kenya apareció una versión simplificada de la Plataforma de Acción y, en el Pakistán, el grupo femenino Shirkat Gah publicó una versión simplificada en urdu.

55. Las organizaciones no gubernamentales prosiguen con su tarea de fiscalizar los avances registrados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo publicó dos

informes sobre las medidas que los gobiernos adoptaron en el primer año posterior a la Conferencia, titulados "Más allá de las promesas: los gobiernos en acción - Un año después de la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing" y "¿Promesas cumplidas o incumplidas? Estudio de los planes nacionales de acción gubernamentales para aplicar la Plataforma de Beijing". El Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer ha seguido compartiendo información de forma activa mediante su red mundial de comunicaciones por telefax. Las organizaciones no gubernamentales continuaron organizando reuniones y cursos prácticos en diversas partes del mundo, incluidos la Argentina, Croacia, el Ecuador, Egipto, Kenya, Tailandia, Uganda y el Uruguay, con el fin de fiscalizar el proceso de aplicación en los niveles nacional y regional. En los boletines informativos de numerosas organizaciones no gubernamentales se han publicado periódicamente artículos sobre las actividades que forman parte del seguimiento de la Conferencia de Beijing. Por ejemplo, la labor emprendida al respecto por los grupos femeninos europeos se difunde en un boletín publicado por el Subcomité de organizaciones no gubernamentales sobre la condición jurídica y social de la mujer, con sede en Ginebra, y el grupo de trabajo de organizaciones no gubernamentales y la CEPE sobre la mujer.

56. Con el estímulo de decisiones de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, representantes de organizaciones no gubernamentales participaron en el 41º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1997. Formaron parte de mesas redondas en calidad de expertas e intervinieron en los diálogos. También asistieron a las consultas celebradas entre las organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros, facilitadas por la División para el Adelanto de la Mujer, en las que se trató de las esferas de especial preocupación que se examinaban en el 41º período de sesiones de la Comisión. Se facilitó financiación a un número reducido de representantes de organizaciones no gubernamentales de los países menos adelantados para que pudieran asistir al 41º período de sesiones. El criterio de selección se basó en los conocimientos y la experiencia que tenían las representantes en las cuestiones que eran objeto de examen.

57. Organizaciones no gubernamentales femeninas participaron activamente en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 23 al 27 de junio de 1997 para examinar y evaluar en líneas generales la aplicación del Programa 21. Instaron a que se incorporara la perspectiva de género en todos los sectores de aplicación y a que se estableciera una mayor coherencia entre esferas semejantes que también se incluyen en los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En el 17º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrado en Nueva York del 7 al 25 de julio de 1997, se entablaron consultas oficiosas con las organizaciones no gubernamentales sobre los informes presentados por los países, práctica que el Comité decidió continuar en el futuro. Éste también invitó a las organizaciones no gubernamentales a una reunión oficiosa, en la que se dio comienzo a la elaboración de una recomendación general sobre el artículo 12 de la Convención, relativo a la mujer y la salud. Las organizaciones no gubernamentales expertas en esa esfera sugirieron temas que el Comité podría tener en cuenta al formular su recomendación general, entre ellos puntos tomados de la Plataforma de Acción. El Comité acordó seguir consultando a las organizaciones no gubernamentales en relación con sus recomendaciones generales.

58. Las organizaciones femeninas también desempeñaron un activo papel en la conferencia internacional sobre la gestión de los asuntos públicos al servicio del desarrollo sostenible y la equidad, celebrada en Nueva York del 28 al 30 de julio de 1997.

V. MODOS DE EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS Y LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES

59. En su resolución 51/69, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara de las maneras en que podía fortalecerse la capacidad de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el seguimiento permanente de la Conferencia del modo más integrado y eficaz posible, incluidas las necesidades humanas y financieras.

A. Un sistema de programación y presupuestación
que contempla los factores de género

60. Se va afirmando una tendencia que propicia una rendición de cuentas más estricta del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género que permita conocer mejor cómo se asignan los fondos a esa tarea. Con este fin se han instituido algunas medidas para determinar con mayor claridad la manera en que los recursos asignados a programas y proyectos benefician a las mujeres y los hombres, respectivamente, como resultado de la incorporación de la perspectiva de género en los planos nacional e internacional, y para efectuar una presupuestación que contemple a priori los factores de género. Paralelamente a este tipo de presupuestación en todos los sectores, los recursos que se asignan concretamente a la aplicación de la Plataforma de Acción en los planos nacional e internacional pueden revelar de qué manera participan los diferentes interesados en la aplicación de la Plataforma.

61. Las conclusiones convenidas 1997/1 relativas a la incorporación de la perspectiva de género (párr. 10)⁵ reflejan la importancia que reviste asignar recursos humanos y financieros suficientes y, si fuera necesario, crecientes que procedan de todas las fuentes de financiación disponibles para llevar a la práctica con éxito el concepto de incorporación de la perspectiva de género. El Consejo también hizo hincapié en la necesidad de esa integración cuando instó, entre otras cosas, a que el Comité del Programa y de la Coordinación y los órganos rectores de los fondos y programas velaran por que se incorporara visiblemente ese concepto en los planes de mediano plazo y en los presupuestos por programas (párrs. 13 y 14).

62. El Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género puso de relieve la presupuestación que contempla los factores de género al señalar al Comité Administrativo de Coordinación que era necesario evaluar los presupuestos por programas y los códigos de los presupuestos a fin de determinar qué recursos se asignan a la incorporación de la perspectiva de género. El Comité creó un grupo de trabajo para que evaluara las cuestiones que deberían tratarse al respecto. Se examinarán las medidas adoptadas por otras instituciones y entidades, incluidos los gobiernos y la secretaría del Commonwealth, y se solicitará su asesoramiento cuando corresponda.

63. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha asignado recursos adicionales para la capacitación en cuestiones de género.

64. Los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) han destinado aproximadamente un 15% de su Fondo Voluntario Especial correspondiente a 1997 a la incorporación de la perspectiva de género en el contexto de la Plataforma de Acción. Mediante un sistema de participación en los gastos con diversos países donantes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) elaboraron un programa conjunto que prevé el envío a las oficinas por países de 20 especialistas en género en el desarrollo de los VNU, a fin de que asistan a los coordinadores residentes en el seguimiento de la Plataforma de Acción en todo el sistema, incluidas la incorporación de la perspectiva de género y la potenciación del papel de la mujer en todos los planos.

65. Si bien los programas y proyectos destinados a la mujer de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se financian casi exclusivamente con fondos extrapresupuestarios y no se dispone de personal suplementario, a nivel de la organización se ha logrado un trabajo en equipo más intenso y productivo, gracias a los cambios estructurales y a los nuevos criterios de gestión.

B. Hechos que propician el fortalecimiento de la capacidad para incorporar la perspectiva de género

66. Recientemente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) decidió crear una dependencia encargada de cuestiones de género, cuya función será supervisar y evaluar constantemente desde una perspectiva de género las políticas, los programas, los proyectos y las actividades del Centro y capacitar en cuestiones de género a sus funcionarios en la sede y sobre el terreno.

67. Se están individualizando elementos importantes relacionados con la dimensión de género en la labor de la UNCTAD. Se está preparando un curso práctico sobre determinados aspectos del comercio, el desarrollo y el género, que contribuirá a determinar los medios y arbitrios que pueden utilizarse para promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas de la UNCTAD.

68. Con el objeto de incorporar la perspectiva de género en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en enero de 1995 se creó un grupo de trabajo oficioso que depende de la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer del PNUFID. El grupo se ha ido ampliando gradualmente desde entonces y ahora abarca a las tres divisiones del programa y cuenta con representantes de las secciones técnicas, operacionales y administrativas competentes. También hay funcionarios de las oficinas exteriores en las oficinas regionales del PNUFID en África, Asia y América Latina. Los miembros del grupo de trabajo presiden las reuniones mensuales de forma rotativa. Como parte del plan de trabajo de 1997, se formularán directrices acerca de cómo integrar las cuestiones de género en las actividades programáticas y los proyectos sobre el terreno del PNUFID.

69. A fin de velar por la integración de los aspectos fundamentales de la Plataforma de Acción en la programación por países y la transformación de sus principios en medidas concretas, en el ACNUR, se creó un Grupo de Trabajo sobre las mujeres refugiadas, que preside el Alto Comisionado Adjunto para los Refugiados.

70. La OIT ha organizado actividades de capacitación en cuestiones de género en el ámbito laboral, tanto en su sede como sobre el terreno, para sus propios funcionarios y para los miembros que la constituyen. Se han formulado planes, que se ejecutarán en 1997, para incorporar los aspectos de género en los cursos de capacitación en gestión destinados a los funcionarios de la OIT. Se han creado en las regiones dos puestos de especialistas superiores en cuestiones de género y de la mujer. También se creó un segundo puesto en la sede, dentro de la Oficina de la Asesora Especial para las Cuestiones relativas a las Trabajadoras.

71. La FAO impartió cursos de capacitación destinados a perfeccionar la capacidad de sus funcionarios para incorporar la perspectiva de género en la labor de la Organización.

72. El Director General de la UNESCO estableció una dependencia de promoción de la condición de la mujer y la igualdad entre los sexos que se encarga de la coordinación general y de los programas especiales sobre la mujer y una cultura de paz y la promoción de la condición de la mujer en la región del Mediterráneo. Esta nueva estructura ha permitido articular y coordinar mejor la colaboración con los centros de coordinación de los sectores, los especialistas en programas encargados de los proyectos, las oficinas exteriores, las comisiones nacionales, las principales organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas. Además, antes de concluir 1997 se capacitará en cuestiones de género al personal de la secretaría y sobre el terreno de la UNESCO.

73. El Banco Mundial ha vinculado estratégicamente el análisis de género y las actividades encaminadas a aplicar sus políticas con su política económica, puesto que el género forma parte de las cuatro temáticas incluidas en la red de Reducción de la Pobreza y Gestión Económica. Se ha asignado a los directores regionales una mayor responsabilidad en la ejecución de las políticas que contemplan la perspectiva de género y se ha dado mayor cabida a las organizaciones femeninas de base al contratar a coordinadoras de organizaciones no gubernamentales en la mayoría de las misiones residentes.

C. Medidas destinadas a aumentar la proporción de mujeres en puestos del cuadro orgánico

74. En las conclusiones convenidas 1997/1⁵ (párr. 36), se establece que el equilibrio entre ambos sexos es otra meta fundamental de la incorporación de la perspectiva de género. Se recomienda que se proporcionen periódicamente a la Asamblea General y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estadísticas sobre el número y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de todas las categorías del sistema de las Naciones Unidas; además el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas del CAC y la Comisión de Administración Pública Internacional deberían supervisar los adelantos de las políticas de personal orientadas a alcanzar el equilibrio entre los sexos.

75. En el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la situación de la mujer en la Secretaría se reseñarán las medidas adoptadas para alcanzar el equilibrio entre los sexos. Tomando como base la recomendación del Consejo, la Asamblea tal vez decida que en el futuro habrán de proporcionarse estadísticas amplias acerca del número y porcentaje de mujeres que ocupan puestos del cuadro orgánico en todo el sistema.

76. En el presente informe se dan algunos ejemplos del número de mujeres que se han incorporado al cuadro orgánico del sistema de las Naciones Unidas en el período que se examina.

77. En la declaración formulada en la serie de sesiones de coordinación de 1997 del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados observó que, aunque se habían hecho progresos considerables desde la Conferencia de Beijing, los resultados distaban mucho de ser satisfactorios. Existía un 38,7% de mujeres en el cuadro orgánico del ACNUR y se habían nombrado coordinadoras regionales sobre el terreno.

78. Los VNU han contratado a mujeres idóneas y las han ascendido como parte de su estrategia para lograr un equilibrio entre los sexos. Alrededor del 50% de los oficiales de programa en las oficinas por países son mujeres. Se están realizando esfuerzos para alcanzar la misma proporción en el caso de especialistas y trabajadores sobre el terreno.

79. La Directora Ejecutiva del PMA destacó que desde 1992 había aumentado considerablemente el número de funcionarias en todas las categorías. En particular, las mujeres habían representado un 18,9% de los puestos de categoría P-5 y superiores en diciembre de 1996, en comparación con un 9,2% en 1992. La contratación general de mujeres había aumentado del 12% del total de contrataciones en 1994 al 39% en 1996. En 1992 ninguna mujer había desempeñado un puesto de categoría superior a P-5. En diciembre de 1996, mujeres habían ocupado puestos de categoría D-1 (24,4%), D-2 (25%), y SSG/SGA (33%). La proporción más baja (20%) se registraba entre el personal de proyectos destinado a las oficinas por países, por lo que se procuraría prestar mayor atención a ese desequilibrio en el futuro.

80. A fin de aumentar el número de mujeres de su cuadro orgánico, la FAO formuló estrategias para seleccionar candidatas idóneas y elaboró una lista de expertas internacionales en la esfera de la mujer en el desarrollo para tener en cuenta cuando se produzcan vacantes.

81. En la UNESCO, el porcentaje de mujeres del cuadro orgánico aumentó del 30,03% en 1990 al 37,12% en 1997. Se han formulado estrategias especiales encaminadas a individualizar candidatas y atraerlas a puestos del cuadro orgánico.

82. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) se centró en incrementar el porcentaje de mujeres de su cuadro orgánico, para lo cual estableció metas concretas y promovió actividades destinadas a individualizar candidatas adecuadas. Sin embargo, esa estrategia no ha dado los resultados esperados, pues las solicitudes presentadas por mujeres son principalmente para

puestos administrativos y de idiomas, que constituyen un porcentaje muy escaso de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Las limitaciones presupuestarias, que obligaron a congelar alrededor del 12% de los puestos de la OACI, también han tenido repercusiones negativas en los programas de contratación.

VI. CONCLUSIONES

83. Desde que el Secretario General presentara a la Asamblea General su último informe sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322), el mecanismo intergubernamental en tres planos, la Secretaría y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas han avanzado considerablemente en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en la incorporación de una perspectiva de género. La adopción por el Consejo Económico y Social de las conclusiones convenidas 1997/1 sobre la incorporación de una perspectiva de género sobresale como la iniciativa intergubernamental más amplia tomada hasta la fecha en la materia, a la vez que constituye una base sólida para la rápida adopción de decisiones concretas encaminadas a hacer avanzar de forma perceptible la incorporación de una perspectiva de género en todos los niveles y esferas. La Asamblea tal vez desee tomar medidas respecto de las recomendaciones que figuran en las conclusiones convenidas del Consejo.

84. Ya es posible individualizar varias oportunidades concretas para intensificar el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la incorporación de una perspectiva de género. El examen de un informe resumido sobre los planes nacionales de acción que realizará en 1998 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituirá una evaluación amplia de las medidas tomadas en el plano nacional y servirá también de apoyo para iniciar el examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción, previstos para 1999. El examen amplio del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 que efectuarán la Comisión y el Consejo en 1998 debería cumplir la misma función con respecto a las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas.

85. Aún no se ha realizado una evaluación más amplia de la incorporación de una perspectiva de género en el plano nacional ni se han recomendado otras medidas al respecto. El momento propicio para darle prioridad sería cuando la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examine en 1999 la esfera de especial preocupación IV. H, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.

86. En su resolución 1997/61, de 25 de julio de 1997, relativa a la aplicación integrada y coordinada del seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social reafirmó que la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema debe formar parte integral de la aplicación de las decisiones de las recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo proyecta celebrar un período de sesiones en 1998, inmediatamente después de su período de sesiones de organización, dedicado a proseguir el examen del seguimiento integrado de las conferencias. Ese período de sesiones debería constituir una ocasión para elaborar las conclusiones convenidas mediante un proceso de reflexión sistemática de los órganos

intergubernamentales que se encarguen del seguimiento integrado de las conferencias, incluidas las medidas para profundizar el diálogo entre el Consejo, sus órganos subsidiarios, los fondos y programas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Notas

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

³ Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, Administrador Asociado del PNUD, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas y Directora General Adjunta de la Organización Internacional del Trabajo.

⁴ Los siguientes Estados Miembros participaron en el debate: Argentina, Bangladesh, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), Chile, China, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kenya, Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), Namibia, Noruega, Perú, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania (en nombre del Grupo de los 77 y China), Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Túnez y Turquía.

Las siguientes entidades de las Naciones Unidas participaron en el debate: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. También participaron en el debate la Organización Internacional para las Migraciones y la Asociación Estadounidense de Jubilados.

⁵ Se publicarán en el informe del Consejo Económico y Social (A/52/3).

⁶ ESA/P/WP.126.
